



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

DIDECO N° 54

DECRETO ALCALDICIO N° 653

LITUECHE, 09 de Mayo del 2017

CONSIDERANDO:

- Que es pertinente contar con los materiales necesarios para la correcta ayuda de los damnificados que se presenten en la temporada de invierno del año 2017 en nuestra comuna
- Que el municipio constantemente está preocupado de apoyar a los vecinos que lo necesitan.
- El Decreto N°1571 de Fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°181 de fecha 9 de Mayo DEL 2017

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Art 10°, Número 7, Letra N, Art °51.El Decreto Alcaldicio N° 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO la adquisición de Naylon a COMERCIALIZADORA DE MATERIALES DE CINSTRUCCION Y FERRETERIA FERFEX., RUT. 76.226.857-4

Detalle	Cantidad	Valor POR METRO	Total
NAYLON	180 MTRS	1500	270.000
Total con IVA			270.000

1. **GIRESE** ORDEN DE COMPRA: COMERCIALIZADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRERERIA FERFEX Rut: 76.226.857-4, por la suma de \$ 270.000.- (Doscientos setenta mil pesos) IVA incluido.
2. **ESTABLESCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
4. **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente contrato a Presupuesto Municipal," Fondo de Emergencia, Programa Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/PPV/PVV/prp
Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes
- Oficina Odel